

MENDOZA, **14 SET 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 17686/2017 mediante el cual se tramitan los pedidos de licencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ en su respectivo cargo de revista en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, la Dirección de Personal informa que la licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 49°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15 y a fs. 3 la Dirección de Presupuesto toma debida nota;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas mediante Ord. 32/16-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por justificada la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Od. Graciela Elena MARTINEZ (DNI: 6.507.130 – LP: 19481), incurridas durante los días 18 y 22 de agosto de 2017, en el cargo de Profesor Titular Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 4-Clinica de Operatoria Dental III, de conformidad con, la reglamentación vigente.

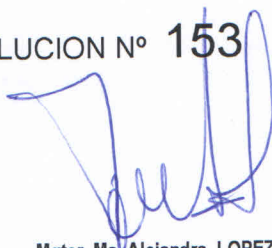
ARTICULO 2°.- No justificar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Od. Graciela Elena MARTINEZ, incurrida el día 17 de agosto de 2017, teniendo en cuenta que, atento lo dispuesto por el Artículo 50°, Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, contempla dos (6) días sin goce de haberes anuales y no más de dos (2) días mensuales.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento de tres (3) días correspondientes de los haberes del Personal Docente, consignado en el artículo anterior.

ARTICULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **153**

F.O.
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Maria del C. Patricia DI NASSO
DECANA